



## EXPLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE HORARIO

El pasado 27 de abril el Banco decidió de manera **unilateral** incluir en la negociación de homologación de condiciones laborales de la plantilla una propuesta de **modificación de horario laboral**. Su propuesta, que os explicamos con detalle en nuestra anterior circular, afecta de manera importante a las condiciones de trabajo de muchos empleados de nuestra entidad, y también a la manera en la que hemos de afrontar este proceso desde el sindicato.

El Banco quiere acordar conjuntamente la negociación de la homologación de condiciones laborales con el cambio horario, **sin posibilidad de separar un acuerdo del otro** y pretendiendo transformar el horario continuado del Convenio Colectivo en horario partido.

En todo caso y centrándonos en los cambios sustanciales en las condiciones de trabajo que plantea el Banco, intentaremos a través de esta circular despejar las dudas más importantes que nos estáis planteando:

### *¿Puede la empresa modificar mi horario de trabajo de forma unilateral?:*

**Sí**, desde la última reforma laboral. Las condiciones pactadas en un contrato de trabajo pueden ser modificadas por la dirección de las empresas, pero si esa modificación se considera de carácter **sustancial**, el procedimiento a seguir se regula en el **art.41 del Estatuto de los Trabajadores** (en adelante E.T.), que resumiendo permite:

- ⇒ Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo cuando existan probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción. Se consideraran tales, las que estén relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo en la empresa. Tendrán la consideración de **modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo**, entre otras, las que afecten a **horario y distribución del tiempo de trabajo**.
- ⇒ Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo podrán afectar a las condiciones reconocidas a los trabajadores en el contrato de trabajo, en acuerdos o pactos colectivos o disfrutadas por estos en virtud de una decisión unilateral del empresario de efectos colectivos. Se considera de carácter colectivo la modificación que, en un periodo de noventa días, **afecte al menos a treinta trabajadores**, en las empresas que ocupen más de trescientos trabajadores.

### *¿Cómo se desarrolla el proceso de interlocución sindical?:*

La decisión de modificar el horario de los trabajadores deberá ir precedida de un **período de consultas** de duración no superior a quince días con las causas motivadoras de la decisión empresarial y la posibilidad de **evitar o reducir sus efectos**, así como sobre las medidas necesarias para atenuar sus consecuencias para los trabajadores.

Tanto el Banco como los representantes sindicales debemos negociar de buena fe con la intención de llegar a un Acuerdo que requeriría **la conformidad de la mayoría los miembros de la comisión negociadora**.

Es importante aclarar que **no es necesario un acuerdo entre las partes para llevar a cabo la modificación horaria**. El periodo de consultas es precisamente eso, una mera exposición de motivos, pues **la decisión de la modificación del horario laboral la toma el Banco, con acuerdo o sin él**. No obstante, de cerrarse sin acuerdo, queda abierta la vía del conflicto colectivo sin perjuicio de las acciones legales individuales previstas.

**UGT en Banco Popular** tenemos un 7% de peso en la Mesa y, como siempre, lo usaremos en la dirección más acertada para los intereses de los trabajadores y afiliados, sin permitir injerencias o presiones externas.



# HOJA DE AFILIACIÓN A UGT

RELLENAR CON MAYUSCULAS - MARCAR CON X LO QUE PROCEDA - NO RELLENAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS

## DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

(NIF, Tarjeta de Residencia o Pasaporte)

SECCIÓN SINDICAL

FEDERACIÓN

SECTOR

SUBSECTOR

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

SEXO  HOMBRE  MUJER

ESTUDIOS (Título de mayor nivel)

PROFESIÓN (De acuerdo con la titulación)

DIRECCIÓN POSTAL

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA/MUNICIPIO/LOCALIDAD

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

EMAIL

## DATOS LABORALES:

OCUPACIÓN:

ASALARIADO/A

SECTOR PRIVADO

PARADO/A

BUSCA SU PRIMER EMPLEO

(en qué sector)

SECTOR PÚBLICO

TRABAJÓ ANTES

(en qué empresa)

AUTÓNOMO/A

ECONOMÍA SOCIAL

JUBILADO/A O PENSIONISTA

PREJUBILADO/A

EMPRESA O ENTIDAD: NOMBRE

Nº SEGURIDAD SOCIAL DE EMPRESA

CIF DE EMPRESA

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA/MUNICIPIO/LOCALIDAD

TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD:  PRIVADA

PÚBLICA

ASOCIACIÓN

AUTÓNOMO/A (personas físicas)

CÓMO LOCALIZARME EN EL CENTRO DE TRABAJO: TELÉFONO

EMAIL

CONDICIONES DE TRABAJO: FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA

¿TRABAJAS COMO TÉCNICO?  SI  NO

PUESTO DE TRABAJO

CATEGORÍA PROFESIONAL

EN FUNCIÓN PÚBLICA

NIVEL

GRUPO

CONVENIO DE REFERENCIA

TIPO DE CONTRATO:  FIJO

FIJO DISCONTINUO

TIEMPO PARCIAL

TEMPORAL

FUNCIONARIO/A

INTERINIDAD

Si decide afiliarse a este Sindicato es obligatorio rellenar la presente solicitud, no pudiendo tramitar su afiliación si falta alguno de los datos requeridos. Los datos cumplimentados serán tratados en un fichero responsabilidad de la "Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España" (en adelante UGT) con domicilio social en Madrid (calle Hortaleza, número 88 y código postal 28004), para las siguientes finalidades: Emisión de recibos de la cuota sindical, así como la gestión del cobro de esta. Envío de información y publicaciones sobre cuestiones que afecten a la vida interna de UGT y su actividad externa. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios. Además, si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados por UGT para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente. Asimismo, le informamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a UGT en la dirección arriba indicada.

FIRMA DEL AFILIADO/A

## ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA/SEPA DIRECT DEBIT MANDATE

REFERENCIA DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN/MANDATE REFERENCE

IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR/CREDITOR IDENTIFIER

NOMBRE DEL ACREEDOR/CREDITOR'S NAME

DIRECCIÓN/ADDRESS

CODIGO POSTAL/POSTAL CODE

POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS/CITY/TOWN/COUNTRY

NOMBRE DEL DEUDOR (Titular de la cuenta)/DEBTOR'S NAME

DIRECCIÓN DEL DEUDOR/ADDRESS OF THE DEBTOR

POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS/CITY/TOWN/COUNTRY

CODIGO POSTAL/POSTAL CODE

SWIFT BIC (puede contener 8 u 11 posiciones)/SWIFT BIC (up to 8 or 11 characters)

Nº de cuenta-IBAN/ACCOUNT NUMBER-IBAN

TIPO DE PAGO/TYPE OF PAYMENT:  RECURRENTE/RECURRENT PAYMENT

PAGO ÚNICO/ONE-OFF PAYMENT

Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia. / All gaps are mandatory. Once this mandate has been signed must be sent to creditor for storage.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

FIRMA DEL DEUDOR/SIGNATURE OF THE DEBTOR

FECHA-LOCALIDAD/DATE-LOCATION

## DATOS PARA LA CONFORMIDAD DE ALTA A UGT Y AUTORIZACIÓN AL CARGO POR DESCUENTO EN NÓMINA EN LA EMPRESA

Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se me descuente de mi nómina la cuota sindical a la Unión General de Trabajadores de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de la presente

NOMBRE DEL AFILIADO/A (deudor/a)

DNI, NIE, PASAPORTE

FIRMA DEL DEUDOR/A